



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0151-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 02 de abril de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0662-2019-UNTELS-CO-P de fecha 02 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **APROBAR** el Curso Taller denominado **“GESTIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE FORMACIÓN CONTINUA”**, a realizarse del 15 de abril hasta el 06 de mayo de 2019, presentado por el Centro de Capacitación Continua de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

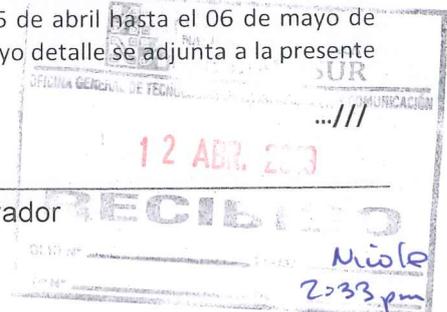
Que, mediante Oficio N° 017-2019-UNTELS –CO-P-DEU-CCC de fecha 29 de marzo de 2018, el Jefe del Centro de Capacitación Continua, comunica al Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, que el Centro de Capacitación Continua propone la ejecución del Curso Taller “Gestión Pedagógica en Educación Básica Regular en el Marco de Formación Continua” atendiendo la solicitud de la Institución Educativa N° 6069 Pachacutec, actividad que se llevara a cabo a partir del 15 de abril hasta el 06 de mayo, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.;

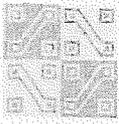
Que, conforme al Oficio N° 084-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 01 de abril de 2019, el Director (e) de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión de acto resolutorio, para la realización del Curso taller “Gestión Pedagógica en Educación Básica Regular en el Marco de Formación Continua”, atendiendo la solicitud de la Institución Educativa N° 6069 Pachacutec, actividad que se llevara a cabo a partir del 15 de abril hasta el 06 de mayo del 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Curso Taller denominado **“GESTION PEDAGÓGICA EN EDUCACION BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE FORMACIÓN CONTINUA”**, a realizarse del 15 de abril hasta el 06 de mayo de 2019, presentado por el Centro de Capacitación Continua de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución





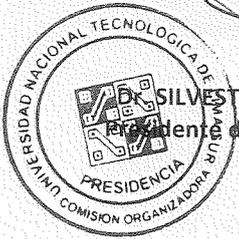
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0151-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los expositores, Mg. Luisa M. Rebaza Cuiro, Mg. María Luz Zelada Sierra, Mg. Rosa L. Cuadros Gutiérrez, Mg. Delia Cala Rodríguez, Mg. Teófilo Castellón Mota, Dr. Sánchez Ccoyllo Odon Román, Mg. Julio Quispe Tuesta y Ing. Moisés Cotacallapa, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General